



Resolución Directoral

R.D. N° 006-2021-CENFOTUR/DN

Barranco, 21 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° D000001-2021-CENFOTUR-UT de fecha 05 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas sobre la actualización del manejo de cuentas bancarias del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, deben ser acreditados ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimiento que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2019-EF/52,03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/92.03 (en adelante la Resolución Directoral) se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables de manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP:





Resolución Directoral

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral las Unidades Ejecutoras del Nacional y las entidades referidas en los literales c), d), e), f) y g) del artículo 2° de la citada Resolución, al igual que las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, continúan utilizando el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N° 031-2013-EF/52.03 y sus modificatorias, asta el 31 de mayo de 2019;



Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoral del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, considerando que opcionalmente pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; asimismo, precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de control interno, abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable:



Que, los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral establecen que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa dicha facultad, para tal efecto previamente se debe acreditar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";



Que, asimismo, la referida norma señala que la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, debe realizarse el procedimiento regulado en el citado artículo 3°;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2020-CENFOTUR/DN de fecha 02 de noviembre de 2020, se designa como Jefe encargado de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, a la señora Sonia Bethsabe Pitcovsky Novoa;

Que, mediante Informe N° D000001-2021-CENFOTUR-UT de fecha 05 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de la Administración y Finanzas, solicita la actualización de los responsables del manejo de cuentas



Resolución Directoral

bancarias del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, señalando a los señores:

Titulares:

- Sonia Bethsabe Pitcovsky Novoa Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
- Ana Cecilia Zuñiga Wettstein Jefa (e) de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

- Ketty Milagros Marcenaro Ortiz Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto
- Liana Encinas Cáceres Gerente General

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, Decreto Legislativo N° 1451 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR de acuerdo con el siguiente detalle:

Titulares:

- Sonia Bethsabe Pitcovsky Novoa Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
- Ana Cecilia Zuñiga Wettstein Jefa (e) de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

- Ketty Milagros Marcenaro Ortiz Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto
- Liana Encinas Cáceres Gerente General





Resolución Directoral

Artículo Segundo. - Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Aplicativo Electrónico de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación en copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las personas designadas en el artículo precedente.



Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese,


MADELEINE BURNS VIDAURRÁZAGA
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo